

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 8 de octubre de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Permanente Laboral.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad 14 de julio de 2025), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 25 de junio de 2025, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2024,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 50 de la 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Permanente Laboral que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la selección y posterior contratación de Profesores/as Permanentes Laborales y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Permanentes Laborales aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 30 de enero de 2024 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su equivalencia en España.
- b) Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral.
- c) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente. En el caso de los aspirantes extranjeros que no posean la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el español, se les podrá requerir en el momento de la firma del contrato la acreditación de dicho requisito, conforme a lo que se establece en la presente normativa.
- d) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

III.1- Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, **por medios electrónicos**, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM sede.ucm.es→ catálogo de procedimientos→ PDI→ proceso selectivo de profesor permanente laboral (SIA: 3030428), de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril), acompañada de la documentación requerida. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en sede.ucm.es→ Ayuda.

2- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de **42,34 Euros** en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo en el concepto el código de concurso y el texto "UCM. Derechos de examen". (Ej. 230126/PPL/XXX UCM. Derechos de examen).

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre).
- b) Las personas que figuren en los servicios públicos de empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid. Será necesario acompañar a la solicitud de participación informe, expedido por los servicios públicos de empleo, de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- c) Las familias numerosas en los términos establecidos en el artículo 12.1. de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre). Tendrán derecho a exención del cien por cien de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante copia del correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

- e) Las víctimas de violencia de género, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

La falta de abono de estos derechos, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria:

- Título de Doctor o, en su caso, justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Declaración jurada de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas (Base II d) firmada electrónicamente, excepto en el caso de personas exentas de la obligación de relacionarse electrónicamente con la UCM.
- Justificante acreditativo del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

IV.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Las Comisiones podrán celebrar sus sesiones tanto de forma presencial como híbrida, en la medida en que los medios lo posibiliten y así lo decida el/la Presidente/a. Se entiende por forma híbrida aquella en que parte de los miembros de la Comisión se encuentran presentes de forma telemática, debiendo en todo caso estar físicamente presentes el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos y candidatas en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

V.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

VI.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
2. Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien, en el plazo máximo de diez días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

VII.- Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes estará integrado por dos fases, ambas de carácter eliminatorio.

1.- Primera fase:

Consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta las actividades docentes a desarrollar y el perfil investigador de la plaza, en su caso, y según el baremo general que figura en el punto A del anexo.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser **80** puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de **10** puntos.

El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de **10** puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de **50** puntos¹ en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cuatro criterios.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4), (A.5), (A.6) así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios, indicando quiénes pasan a la segunda fase del concurso. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Al mismo tiempo y junto a estos resultados, se publicará la convocatoria a los candidatos y candidatas que hayan superado esta fase para la realización de la segunda, indicando fecha, hora y lugar de celebración, con una antelación mínima de setenta y dos horas hábiles.

La resolución de la Comisión de Selección deberá ser publicada en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>.

2.- Segunda fase:

Consistirá en la exposición pública por parte de los candidatos/as, durante un máximo de veinte minutos, de sus intereses científicos y académicos y su perspectiva de trabajo en el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. A continuación, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos científicos y académicos relacionados con la plaza en concurso que estime relevantes.

Finalizadas las sesiones relativas a esta segunda fase, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado sobre cada candidato/a ajustado a los criterios especificados en el anexo para la **valoración de la exposición oral y el debate**, consignando su puntuación numérica de 0 a 100. En la valoración de esta fase, se justificará, con el suficiente detalle, las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (inferior a 50 puntos) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que no alcanza dicha puntuación.

La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de sus miembros, eliminando previamente la mayor y la menor.

¹ Suma de A.1 + A.2 + A.3 + A.4

No obstante, dicho informe podrá realizarse de manera colectiva si coinciden los miembros de la Comisión en atribuir la misma puntuación.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

Con relación a los candidatos que no posean la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el español y que accedan a la fase oral del concurso, la Comisión de Selección comprobará si el candidato tiene o no un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente, indicando su criterio al respecto en el informe colectivo o en los informes individuales de la citada fase.

La valoración global de cada candidato/a se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículo y de la puntuación de la exposición oral y el debate, ***asignando un peso del 70% al currículo y un peso del 30% a la exposición oral y el debate.***

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración global hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de candidatos/as ordenados/as por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

VIII.- Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base VI dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública en la página web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-a-permanente-laboral>, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente por un medio distinto al registro electrónico de la UCM, el reclamante podrá enviar una copia de la reclamación, con el justificante de registro, a reclamacion@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la reclamación.

IX.- La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En el caso de que, de acuerdo con el informe de la Comisión, el candidato propuesto no hubiese demostrado tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente, este deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la oportuna comunicación del Servicio de Gestión de PDI, un certificado de nivel C1 de español emitido por el Centro Complutense para la Enseñanza del Español que acredite que está capacitado para el ejercicio de la docencia en español.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los/las candidatos/as que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación, los datos personales, profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, que estén relacionados con el cumplimiento de los requisitos de participación en la convocatoria así como los que afecten a la evaluación de la candidatura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I**A. PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO - SOBRE 130 PUNTOS).**

A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente.
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- A.1.4.- Elaboración de material docente.
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente.
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.2.- Criterio general: Actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.3.- Criterio general: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente, con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

A.4.- Criterio General (Mérito Preferente): Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (10 puntos).

A.5.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 5 puntos.

1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

A.6.- Criterio General: Haber sido Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad en la Universidad Complutense de Madrid en la plaza que da origen a la de la convocatoria: 5 puntos por cada 6 meses (máximo 25 puntos).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

B. SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE – (SOBRE 100 PUNTOS).

B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato/a y su perspectiva de trabajo a la especialidad de conocimiento.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.

ANEXO II**FACULTAD DE BELLAS ARTES****1. Código de la Plaza: 081026/PPL/001****Departamento de Escultura y Formación Artística**

Área de Conocimiento: Escultura

Actividades docentes: Producción Artística:Escultura (Metal);Conceptos y Procedimiento de Modelado Virtual

Perfil Investigador: Arte Sostenible

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GALLINAL MORENO, ANA M. ^a	TU	UCM
Secretario/a Titular	GÓMEZ JARILLO, FRANCISCO	PCD	UCM
Vocal	LINAZA IGLESIAS, MARTA	TU	URJC
Vocal	VIGO PÉREZ, ANTONIO	PCD	URJC
Vocal	NOGALEDO GÓMEZ, LAURA	TU	USE
Presidente/a Suplente	ARMENTA DEU, ALMUDENA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	LÓPEZ DE BENITO, RAMÓN	TU	UCM
Primer Suplente	AGUILAR GALEA, JOSÉ ANTONIO	TU	USE
Segundo Suplente	BARRIONUEVO PÉREZ, RAQUEL	TU	USE
Tercer Suplente	SILVESTRE GARCÍA, LAURA	TU	UPV

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**2. Código de la Plaza: 081026/PPL/002****Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución**

Área de Conocimiento: Zoología

Actividades docentes: Zoología

Perfil Investigador: Herpetología

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ARRIERO HIGUERAS, ELENA	TU	UCM
Secretario/a Titular	BONAL ANDRÉS, RAÚL	PCD	UCM
Vocal	MARTÍN GÁLVEZ, DAVID	TU	UMA
Vocal	PÉREZ CEMBRANOS, ANA	TU	USAL

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Vocal	DOÑA REGUERA, JORGE	PPL	UGR
Presidente/a Suplente	NOVO RODRÍGUEZ, MARTA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GÓMEZ SÁNCHEZ, JOSÉ FRANCISCO	PCD	UCM
Primer Suplente	TORRALVA FORERO, M.ª DEL MAR	CU	UMU
Segundo Suplente	LOPEZ RULL, MARIA ISABEL	TU	URJC
Tercer Suplente	RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA MAGDALENA	TU	UGR

FACULTAD CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

3. Código de la Plaza: 081026/PPL/003

Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Actividades docentes: Planteamientos y Diseños de la Investigación, Diagnóstico y Evaluación

Perfil Investigador: Comunicación y Compromiso Público

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA NIETO, MARÍA TERESA	TU	UCM
Secretario/a Titular	SOLANO SANTOS, LUIS FELIPE	TU	UCM
Vocal	ALMANSA MARTÍNEZ, ANA MARÍA	TU	UMA
Vocal	GRANDÍO PÉREZ, MARÍA DEL MAR	TU	UMU
Vocal	SOENGAS PÉREZ, JOSÉ	CU	USC
Presidente/a Suplente	VIÑARÁS ABAD, MÓNICA	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	GONZÁLVEZ VALLÉS, JUAN ENRIQUE	TU	UCM
Primer Suplente	CASTILLO ESPARCIA, ANTONIO	CU	UMA
Segundo Suplente	RODRIGO MARTÍN, ISABEL	TU	UVA
Tercer Suplente	SOTO SANFIEL, MARÍA TERESA	CU	UAB

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

4. Código de la Plaza: 081026/PPL/004

Departamento de Sociología Aplicada

Área de Conocimiento: Sociología

Actividades docentes: Sociología General; Estructura Social y Procesos Sociales

Perfil Investigador: Sociología de la Religión

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SALIDO CORTÉS, OLGA	TU	UCM
Secretario/a Titular	ARROYO MENÉNDEZ, MILLÁN	TU	UCM
Vocal	ESPINOSA FAJARDO, JULIA MARÍA	TU	USE
Vocal	BERIÁIN RAZQUIN, JOSÉ MIGUEL	CU	UPNA
Vocal	MEDINA GARCÍA, EUSEBIO	TU	UEX
Presidente/a Suplente	SANTIAGO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	BALLESTEROS DONCEL, ESMERALDA	TU	UCM
Primer Suplente	GALÁN CARRETERO, AURORA	PCD	UCLM
Segundo Suplente	SORANDO ORTÍN, DANIEL	PPL	UZA
Tercer Suplente	AGULLÓ TOMÁS, MARÍA SILVERIA	TU	UCAR

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

5. Código de la Plaza: 081026/PPL/005

Departamento de Ingeniería Química y de Materiales

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Actividades docentes: Mecánica de Fluidos

Perfil Investigador: Procesos Fotocatalíticos

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SANTOS LÓPEZ, AURORA	CU	UCM
Secretario/a Titular	MONTE LARA, M.ª CONCEPCIÓN	CU	UCM
Vocal	SEGURA URRACA, YOLANDA	CU	URJC
Vocal	LEMUS TORRES, JESÚS	TU	UAM
Vocal	NAVARRO TEJEDOR, PABLO	TU	UAM
Presidente/a Suplente	NEGRO ÁLVAREZ, CARLOS MANUEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	RODRÍGUEZ VEGA, SERGIO	TU	UCM
Primer Suplente	CALVO HERNÁNDEZ, LUISA	CU	UAM
Segundo Suplente	MOLINA GIL, RAÚL	CU	URJC
Tercer Suplente	LÓPEZ MUÑOZ, MARIA JOSÉ	CU	URJC

6. Código de la Plaza: 081026/PPL/006**Departamento de Ingeniería Química y de Materiales**

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Actividades docentes: Redacción y Ejecución de un Proyecto en Química

Perfil Investigador: Operaciones Electroquímicas**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	YUSTOS CUESTA, PEDRO	TU	UCM
Secretario/a Titular	MARTÍN MARTÍNEZ, MARÍA	PPL	UCM
Vocal	ROMERO IZQUIERDO, AMAYA	CU	UCLM
Vocal	VILLASEÑOR CAMACHO, JOSÉ	CU	UCLM
Vocal	BORREGUERO SIMÓN, ANA MARÍA	CU	UCLM
Presidente/a Suplente	BOLIVAR BOLIVAR, JUAN MANUEL	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ MARÍA	CU	UCM
Primer Suplente	RODRÍGUEZ ROMERO, LUIS	CU	UCLM
Segundo Suplente	RAMOS MARCOS, MARÍA JESÚS	CU	UCLM
Tercer Suplente	GILARRANZ REDONDO, MIGUEL ÁNGEL	CU	UAM

7. Código de la Plaza: 081026/PPL/007**Departamento de Química Física**

Área de Conocimiento: Química Física

Actividades docentes: Química Física

Perfil Investigador: Química Biofísica**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SUARDÍAZ DEL RÍO, REYNIER	TU	UCM
Secretario/a Titular	MARGGI POUILLAIN, SONIA	PPL	UCM
Vocal	GARCÍA JAMBRINA, PABLO	TU	USAL
Vocal	CONEJERO LARA, FRANCISCO	CU	UGR
Vocal	MONTALVO GARCÍA, GEMMA	CU	UAH
Presidente/a Suplente	DÍAZ BLANCO, CRISTINA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	CASELLI, NICCOLÒ	TU	UCM
Primer Suplente	LÓPEZ DÍAZ, DAVID	TU	USAL

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Segundo Suplente	GINER CASARES, JUAN JOSÉ	CU	UCO
Tercer Suplente	RISSO DIRAZAR, VALERIA A.	TU	UGR

8. Código de la Plaza: 081026/PPL/008**Departamento de Química Inorgánica**

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Actividades docentes: Química Inorgánica

Perfil Investigador: Compuestos de Coordinación**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PRIEGO BERMEJO, JOSÉ LUIS	CU	UCM
Secretario/a Titular	RAMÍREZ CASTELLANOS, JULIO	TU	UCM
Vocal	GÓMEZ RUIZ, SANTIAGO	CU	URJC
Vocal	ALONSO GARRIDO, BEATRIZ	CU	UAM
Vocal	MANZANO MANRIQUE, BLANCA ROSA	CU	UCLM
Presidente/a Suplente	PARRAS VÁZQUEZ, MARINA MARTA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	CORTÉS GIL, RAQUEL	TU	UCM
Primer Suplente	GARCÍA MORENO, GREGORIO	TU	UVA
Segundo Suplente	BARDAJÍ LUNA, MANUEL	CU	UVA
Tercer Suplente	PÉREZ CORTÉS, YOLANDA	TU	URJC

9. Código de la Plaza: 081026/PPL/009**Departamento de Química Inorgánica**

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Actividades docentes: Química Inorgánica

Perfil Investigador: Materiales para la Energía**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LÓPEZ GARCÍA, MARIA LUISA	CU	UCM
Secretario/a Titular	TORRALBA MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	TU	UCM
Vocal	GARCÍA GARCÍA, AVELINA ANTONIA	CU	UA
Vocal	CABALLERO MARTÍNEZ, ALFONSO	CU	USE

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Vocal	LOZANO GORRÍN, ANTONIO DIEGO	PCD	ULL
Presidente/a Suplente	ÁVILA BRANDE, DAVID	CU	UCM
Secretario/a Suplente	ÁLVAREZ SERRANO, INMACULADA	TU	UCM
Primer Suplente	DOS SANTOS GÓMEZ, LUCÍA	TU	UMA
Segundo Suplente	RUIZ DE LARRAMENDI VILLANUEVA, IDOIA	TU	UPV/EHU
Tercer Suplente	FLORES SERRANO, JUAN CARLOS	CU	UAH

10. Código de la Plaza: 081026/PPL/010**Departamento de Química Inorgánica**

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Actividades docentes: Química Inorgánica

Perfil Investigador: Química del Estado Sólido**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LÓPEZ GARCÍA, MARÍA LUISA	CU	UCM
Secretario/a Titular	CASTILLO MARTINEZ, ELISABET	TU	UCM
Vocal	MANZANO MANRIQUE, BLANCA ROSA	CU	UCLM
Vocal	DE JESÚS ALCAÑIZ, ERNESTO	CU	UAH
Vocal	EL HASKOURI BENNAGI, JAMAL	TU	UV
Presidente/a Suplente	PRIEGO BERMEJO, JOSÉ LUIS	CU	UCM
Secretario/a Suplente	HERRERO DOMÍNGUEZ, SANTIAGO	TU	UCM
Primer Suplente	PRASHAR, SANJIV	CU	URJC
Segundo Suplente	DE LOS RÍOS HIERRO, ISAAC	TU	UCA
Tercer Suplente	GUERRERO RUIZ, ANTONIO R.	CU	UNED

FACULTAD DE DERECHO**11. Código de la Plaza: 081026/PPL/011****Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal**

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Actividades docentes: Derecho Penal; Victimología

Perfil Investigador: Derecho Penal y Criminología**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	ORTIZ DE URBINA GIMENO, ÍÑIGO	TU	UCM
Secretario/a Titular	VALLE MARISCAL DE GANTE, MARGARITA	PCD	UCM
Vocal	BENÍTEZ JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	TU	UMA
Vocal	CASTRO MORENO, ABRAHAM	CU	UCAR
Vocal	MONGE FERNÁNDEZ, ANTONIA	CU	USE
Presidente/a Suplente	MARTÍNEZ GUERRA, AMPARO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	MAROTO CALATAYUD, MANUEL	PCD	UCM
Primer Suplente	POZUELO PÉREZ, LAURA	TU	UAM
Segundo Suplente	GIL GIL, ALICIA	CU	UNED
Tercer Suplente	DOPICO GÓMEZ-ALLER, JACOBO	CU	UCAR

FACULTAD DE FILOLOGÍA

12. Código de la Plaza: 081026/PPL/012

Departamento de Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Actividades docentes: Semántica del Inglés

Perfil Investigador: Semántica Léxica

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MAÍZ ARÉVALO, CARMEN	TU	UCM
Secretario/a Titular	ZAMORANO MANSILLA, JUAN RAFAEL	PCD	UCM
Vocal	IZQUIERDO FERNÁNDEZ, MARLÉN	TU	UPV/EHU
Vocal	RODRÍGUEZ PUENTE, PAULA	TU	UOV
Vocal	CANTOS GÓMEZ, PASCUAL	CU	UMU
Presidente/a Suplente	BRAGA RIERA, JORGE	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RODRÍGUEZ REDONDO, ANA LAURA	TU	UCM
Primer Suplente	CALLE MARTÍN, JAVIER	CU	UMA
Segundo Suplente	DOVAL SUÁREZ, SUSANA MARÍA	TU	USC
Tercer Suplente	SUÁREZ GÓMEZ, CRISTINA	CU	UIB

13. Código de la Plaza: 081026/PPL/013**Departamento de Estudios Ingleses: Lingüística Y Literatura**

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Actividades docentes: Narrativa Inglesa del Siglo XIX

Perfil Investigador: Intermedialidad**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	VERICAT PÉREZ-MÍNGUEZ, FABIO LUIS	TU	UCM
Secretario/a Titular	DE LORENZO GÓMEZ, EUSEBIO	PCD	UCM
Vocal	LOJO RODRÍGUEZ, LAURA MARÍA	CU	USC
Vocal	KERSLAKE YOUNG, LORRAINE	CU	UA
Vocal	DIEGO SÁNCHEZ, JORGE	TU	USAL
Presidente/a Suplente	CARRETERO LAPEYRE, MARTA BEGOÑA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	COLOM JIMÉNEZ, MARÍA	PPL	UCM
Primer Suplente	BALLESTEROS GÓNZALEZ, ANTONIO	CU	UNED
Segundo Suplente	ARCE ÁLVAREZ, MARÍA LAURA	TU	UAM
Tercer Suplente	ZAMORANO RUEDA, ANA ISABEL	TU	UNED

14. Código de la Plaza: 081026/PPL/014**Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Actividades docentes: Lengua Francesa VII-VIII; Lingüística Francesa Aplicada al FLE

Perfil Investigador: Paremiología**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CIPRÉS PALACÍN, M.ª ÁNGELES	CU	UCM
Secretario/a Titular	CARRASCO YELMO, SILVIANO	PCD	UCM
Vocal	MÉNDEZ ROBLES, PEDRO SALVADOR	TU	UMU
Vocal	BÉNIT SPINEWINE, ANDRÉ	TU	UAM
Vocal	FUENTES, SANDRINE	PPL	UNED
Presidente/a Suplente	SANZ CABRERIZO, AMELIA	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SUÁREZ PASCUAL, PILAR	CU	UAM
Primer Suplente	JUAN OLIVA, ESTHER	TU	UNED

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Segundo Suplente	IBEAS ALTAMIRA, JUAN MANUEL	TU	UPV/EHU
Tercer Suplente	MIAMPIKA MOUNDELE, LANDRY WILFRID	PCD	UAH

15. Código de la Plaza: 081026/PPL/015**Departamento de Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos, Vascos, y de Asia Oriental**

Área de Conocimiento: Estudios Hebreos y Arameos

Actividades docentes: Lengua B IV: Hebreo; Historia y Sociedad III: Historia del Pueblo Judío (Edad Moderna y Contemporánea)

Perfil Investigador: Literatura Hebrea Medieval

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA LOZANO, RAQUEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	DAHIRI, MOHAMMED	PPL	UCM
Vocal	CABALLERO NAVAS, MARÍA CARMEN	TU	UGR
Vocal	RUIZ MORELL, OLGA ISABEL	PCD	UGR
Vocal	FERRER COSTA, JOAN	TU	UDG
Presidente/a Suplente	TORIJANO MORALES, PABLO ANTONIO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PIQUER OTERO, ANDRÉS	PCD	UCM
Primer Suplente	YILDIZ SADAK, EFRÉM	CU	USAL
Segundo Suplente	BEJARANO ESCANILLA, ANA MARÍA	TU	UBA
Tercer Suplente	GARCÍA GONZÁLEZ, VEGA MARÍA	PPL	USAL

16. Código de la Plaza: 081026/PPL/016**Departamento de Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos, Vascos, y de Asia Oriental**

Área de Conocimiento: Estudios Hebreos y Arameos

Actividades docentes: Tradición Bíblica y Cultura Occidental; Literatura Hebrea I

Perfil Investigador: Literatura Apocalíptica Judía

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	TORIJANO MORALES, PABLO	TU	UCM
Secretario/a Titular	DAHIRI, MOHAMMED	PPL	UCM
Vocal	CABALLERO NAVAS, CARMEN	TU	UGR

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Vocal	RUIZ MORELL, OLGA	PCD	UGR
Vocal	FERRER COSTA, JOAN	TU	UDG
Presidente/a Suplente	GARCÍA LOZANO, RAQUEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PRATS OLIVÁN, ARTURO	PCD	UCM
Primer Suplente	YILDIZ SADAK, EFRÉM	CU	USAL
Segundo Suplente	BEJARANO ESCANILLA, ANA MARÍA	TU	UBA
Tercer Suplente	GARCÍA GONZÁLEZ, VEGA MARÍA	PPL	USAL

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

17. Código de la Plaza: 081026/PPL/017

Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas

Área de Conocimiento: Historia Medieval

Actividades docentes: Historia Medieval de Europa

Perfil Investigador: Diplomacia Medieval

Nº de Plazas: 1

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CANTERA MONTENEGRO, MARGARITA	TU	UCM
Secretario/a Titular	ALVIRA CABRER, MARTÍN	TU	UCM
Vocal	ORTEGO RICO, PABLO	TU	UMA
Vocal	MEDINA RIVERA, ANA MARÍA	CU	UNED
Vocal	GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL	CU	USE
Presidente/a Suplente	CAÑAS GÁLVEZ, FRANCISCO DE PAULA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	DÍAZ IBÁÑEZ, JORGE	CU	UCM
Primer Suplente	LOP OTÍN, MARÍA JOSÉ	TU	UCLM
Segundo Suplente	MARTÍNEZ GARCÍA, PEDRO	TU	URJC
Tercer Suplente	VILLANUEVA MORTE, CONCEPCIÓN	CU	UZA

FACULTAD DE INFORMÁTICA

18. Código de la Plaza: 081026/PPL/018

Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Actividades docentes: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Perfil Investigador: Gestión de Recursos**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARNICA ALCÁZAR, ANTONIO ÓSCAR	TU	UCM
Secretario/a Titular	PARDINES LENCE, INMACULADA	PCD	UCM
Vocal	QUINTANA ORTÍ, ENRIQUE S.	CU	UPV
Vocal	LLANOS FERRARIS, DIEGO RAFAEL	CU	UVA
Vocal	CASTILLO CATALÁN, MARIA ISABEL	TU	UJI
Presidente/a Suplente	HIDALGO PÉREZ, JOSE IGNACIO	CU	UCM
Secretario/a Suplente	SANTIAGO MONTERO, RUBÉN MANUEL	TU	UCM
Primer Suplente	EXPÓSITO SINGH, DAVID	TU	UCAR
Segundo Suplente	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	TU	UCLM
Tercer Suplente	CÓRDOBA CABEZA, MARIA LUISA	TU	UPM

19. Código de la Plaza: 081026/PPL/019**Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática**

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Actividades docentes: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Perfil Investigador: Aceleración en FPGAs**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MORENO VOZMEDIANO, RAFAEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	CASTRO RODRÍGUEZ, FERNANDO	TU	UCM
Vocal	GARCÍA BLAS, FRANCISCO JAVIER	CU	UCAR
Vocal	CAMINERO HERRÁEZ, MARÍA BLANCA	CU	UCLM
Vocal	GARCÍA ALMUDÉVER, CARMEN	TU	UPV
Presidente/a Suplente	OLCOZ HERRERO, KATZALIN	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GARNICA ALCÁZAR, ANTONIO ÓSCAR	TU	UCM
Primer Suplente	ENTRIALGO CASTAÑO, JOAQUÍN	TU	UPM
Segundo Suplente	CÓRDOBA CABEZA, MARÍA LUISA	TU	UPM
Tercer Suplente	CABA JIMÉNEZ, JULIÁN	TU	UCLM

FACULTAD DE MEDICINA**20. Código de la Plaza: 081026/PPL/020****Departamento de Bioquímica y Biología Molecular**

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Actividades docentes: Bioquímica y Biología Molecular

Perfil Investigador: Cannabinoides y Neuroprotección**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	JIMÉNEZ ORTEGA, VANESA	TU	UCM
Secretario/a Titular	ORTEGA DE LA O, FELIPE	TU	UCM
Vocal	FRANCO FERNÁNDEZ, RAFAEL	CU	UBA
Vocal	DEL ARCO MARTÍNEZ, ARACELI	CU	UCLM
Vocal	DÍAZ NIDO, JAVIER	CU	UAM
Presidente/a Suplente	RANCAN, LISA	PPL	UCM
Secretario/a Suplente	SÁNCHEZ GARCÍA, CRISTINA	CU	UCM
Primer Suplente	CUBELOS ALVAREZ, BEATRIZ	TU	UAM
Segundo Suplente	ZAFRA GÓMEZ, FRANCISCO	CU	UAM
Tercer Suplente	BULLIDO GÓMEZ-HERAS, M ^º JESÚS	TU	UAM

21. Código de la Plaza: 081026/PPL/021**Departamento de Fisiología**

Área de Conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Fisiología Humana

Perfil Investigador: Flujo Sanguíneo Cerebral**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PAREDES ROYANO, SERGIO DAMIÁN	TU	UCM
Secretario/a Titular	NEBOT VALENZUELA, ELENA	PPL	UCM
Vocal	RUIZ TORRES, MARÍA PIEDAD	CU	UAH
Vocal	CIDAD VELASCO, MARÍA DEL PILAR	TU	UVA
Vocal	MACÍAS GUTIÉRREZ, DAVID	TU	USE
Presidente/a Suplente	BRAVO SAN PEDRO, JOSÉ MANUEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN VELASCO, ANA ISABEL	TU	UCM

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Primer Suplente	BLANCO RIVERO, JAVIER	TU	UAM
Segundo Suplente	NIETO GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	TU	USE
Tercer Suplente	AGUILAR MORANTE, DIANA	PPL	USE

FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**22. Código de la Plaza: 081026/PPL/022****Departamento de Optometría y Visión**

Área de Conocimiento: Óptica

Actividades docentes: Optometría V; Contactología Avanzada en Clínica

Perfil Investigador: Lentes Esclerales**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MADRID COSTA, DAVID	CU	UCM
Secretario/a Titular	LORENTE VELÁZQUEZ, AMALIA	TU	UCM
Vocal	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	TU	USE
Vocal	ARINES PIFERRER, JUSTO	CU	USC
Vocal	YEBRA RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	TU	UGR
Presidente/a Suplente	PUELL MARÍN, M.ª CINTA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	BARRIO DE SANTOS, ANA ROSA	TU	UCM
Primer Suplente	ORTIZ HERRERA, CAROLINA	TU	UGR
Segundo Suplente	CARDONA PÉREZ, JUAN DE LA CRUZ	TU	UGR
Tercer Suplente	CASTRO TORRES, JOSÉ JUAN	TU	UGR

FACULTAD DE VETERINARIA**23. Código de la Plaza: 081026/PPL/023****Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria**

Área de Conocimiento: Tecnología de Alimentos

Actividades docentes: Tecnología de Alimentos

Perfil Investigador: Irradiación de Alimentos**Nº de Plazas: 1**

ORDEN PROPUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, LEONIDES	TU	UCM
Secretario/a Titular	ORGAZ MARTÍN, BELÉN	PCD	UCM
Vocal	COBOS GARCÍA, ÁNGEL	CU	USC
Vocal	BENITO SÁEZ, SANTIAGO	TU	UPM
Vocal	MARTÍNEZ SUÁREZ, SIDONIA	CU	UVI
Presidente/a Suplente	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MANUELA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	MORENO CONDE, HELENA MARÍA	PCD	UCM
Primer Suplente	LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARÍA MERCEDES	CU	ULE
Segundo Suplente	ÁLVAREZ ORDÓÑEZ, AVELINO	TU	ULE
Tercer Suplente	BENEDITO FORT, JOSÉ JAVIER	CU	UPV